



**Ajuntament de  
Les Cabanyes**

Jordi Vives Puig, secretario del Ayuntamiento de Les Cabanyes (Alt Penedès),

**CERTIFICO :**

Que la Junta de Gobierno local, en sesión ordinaria que tuvo lugar el día 24 de abril de 2024, con el quórum exigido por el Decreto legislativo 2/2003, de 28 de abril, de la refundición de la ley municipal y régimen local de Cataluña, con la reserva de la aprobación definitiva del acta, tomó, entre otros, la resolución de la siguiente parte expositiva y dispositiva:

Visto el marco legal por el que se rigen las subvenciones que se concreta en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante LGS), y su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, (en adelante RLGS) así como los artículos 118 a 129 del Reglamento de Obras Actividades y Servicios de los Entes Locales de Cataluña aprobado por el Decreto 179/1995, de 13 de junio (en adelante ROAS).

Vista la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento, que fue aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 30 de noviembre de 2016, quedando definitivamente aprobada por no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona del día 10 de marzo de 2017 (en adelante la Ordenanza).

*Dado que en esta Ordenanza establece en su artículo 16.2 que la concurrencia competitiva es la forma ordinaria de concesión de subvenciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 22 de la LGS.*

*Visto que el importe total que se destinará al fomento de estas actuaciones es de 4.000€ con cargo a la aplicación 3261/48024 Becas por material y salidas escolar por un importe de 2.000€ ya la aplicación 3372/48019 Incentivar actividades deportivas por un importe de 2.000€ del presupuesto del ejercicio 2024*

*Visto que el artículo 17.1 de la Ordenanza establece que previamente a la convocatoria del proceso de selección se tendrán que aprobar y publicar las correspondientes Bases Reguladoras Específicas.*

*Dado que por acuerdo del Pleno de fecha 10 de abril de 2024 se aprobaron las Bases Reguladoras Específicas de estas subvenciones, las cuales fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona de fecha 22 de abril de 2024*

*Dado que el contenido de la presente convocatoria se ajusta a lo previsto en el artículo 23.2 de la LGS, así como a lo previsto en el artículo 14.5 de la Ordenanza.*

*Dado que para dar cumplimiento al principio de publicidad que debe regir el proceso de selección, y de conformidad con lo previsto en los artículos 14.2 y 14.3 de la Ordenanza, procede publicar el correspondiente extracto y texto de esta convocatoria, en el que se determina el plazo de presentación de solicitudes, enviándolos a la Base de Datos Nacional de*

CODI DE L'EXPEDIENT: 376 NOM DE L'EXPEDIENT: 2024\_376\_BEQUES LLIBRES, MATERIAL, SORTIDES ESCOLARS I  
BQUES ESPORTIVES CURS 2024/25



Ajuntament de  
Les Cabanyes

Subvenciones, así como los datos estructurados, a fin de dar cumplimiento al procedimiento establecido en el artículo 20.8 de la LGS.

En virtud de todo ello, se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- APROBAR la convocatoria mediante el procedimiento de concurrencia competitiva, para el otorgamiento de subvenciones con el objeto de fomentar actividades de interés público o social que tengan por finalidad las salidas escolar, material escolar y la práctica deportiva para el ejercicio 2024, en el marco de las Bases Reguladoras Específicas aprobadas por el Pleno de fecha 10 de abril de 2024, cuyo texto íntegro es el siguiente:

**CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL MARCO DE LAS BASES REGULADORAS ESPECÍFICAS PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES PARA LAS SALIDAS ESCOLARES, MATERIAL ESCOLAR Y PRÁCTICA DEPORTIVA DE LA**

1.- Indicación de la aprobación de las Bases Reguladoras Específicas y diario oficial donde se han publicado

Por acuerdo del Pleno de fecha 10 de abril de 2024, fueron aprobadas las Bases Reguladoras Específicas para el otorgamiento por parte del Ayuntamiento a través del Servicio de servicios sociales, de subvenciones destinadas a financiar proyectos/actividades que tengan como a objetivo:

- Proteger la vulnerabilidad de los niños frente a los efectos de la situación económica actual, y fomentar el principio de igualdad en el ejercicio del derecho a la educación.
- Abordar la prevención y fomentar la salud de la comunidad garantizando el acceso a la realización de actividades deportivas a aquellas personas que más lo requieren, ya sea por razones de salud y/o promoción de la igualdad de oportunidades de niños y adolescentes .

Estas Bases Reguladoras Específicas fueron objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona el 22 de abril de 2024.

2.- Cuantía total máxima de las subvenciones a otorgar y consignación presupuestaria

El presupuesto máximo que se destinará este año 2024 para la concesión de las subvenciones objeto de la presente convocatoria será de 4.000.00€ e irá con cargo a la aplicación 3261/48024 Becas por material y salidas escolar por un importe de 2.000€ y en la aplicación 3372/48019 Incentivar actividades deportivas por un importe de 2.000€ del presupuesto del ejercicio 2024

3.- Objeto:

El objeto de estas bases es regular:

CODI DE L'EXPEDIENT: 376 NOM DE L'EXPEDIENT: 2024\_376\_BEQUES LLIBRES, MATERIAL, SORTIDES ESCOLARS I BQUES ESPORTIVES CURS 2024/25



## Ajuntament de Les Cabanyes

- *La concesión de ayudas individuales en materia de libros, material y salidas por alumnos de educación infantil, primaria y secundaria empadronadas (como mínimo desde el mes de enero de 2024) en el municipio de Les Cabanyes y escolarizados en los centros educativos públicos durante el curso 2024/2025.*
- *La concesión de ayudas individuales para la práctica deportiva a las familias con menores a cargo, personas con discapacidad superior al 33% y personas con problemática de salud empadronadas en el municipio de Les Cabanyes desde enero de 2024.*

*Estas ayudas serán incompatibles con otras ayudas recibidas por el mismo concepto de otras administraciones. Cuando se dé esta circunstancia la familia que haya recibido otra beca o ayuda, tendrá que devolver al Ayuntamiento el importe de la ayuda municipal. En caso de incumplimiento, la familia infractora no podrá solicitar la ayuda municipal en las siguientes convocatorias, hasta que haya regularizado su situación.*

#### *4.- Beneficiarios y requisitos:*

*Los beneficiarios y los requisitos generales a cumplir en las dos líneas de ayudas serán:*

- *Personas empadronadas en el municipio de Les Cabanyes desde enero de 2024 (y que permanezcan empadronados durante el período de ejecución)*
- *Presentar la solicitud en el impreso normalizado y la documentación acreditativa en los plazos establecidos en estas bases, una vez sea publicada la convocatoria de las mismas.*
- *Participar en las actividades relacionadas con las ayudas objeto de estas bases. Si los beneficiarios no realizan las actividades objeto de subvención sin ningún tipo de motivo y/o justificante médico, la beca de todos los miembros de la unidad familiar quedará directamente denegada o limitada al tipo A dependiendo de la situación socioeconómica de la familia.*
- *No recibir ninguna otra ayuda por el mismo concepto de otras administraciones o entes públicos o privados.*
- *Que la renta per cápita de la unidad familiar no sea superior a la indicada en la tabla del apartado "Raja de valoración económica" y que no tenga unos ahorros superiores a 9.000,00 € por miembro de la unidad familiar.*
- *Quedará desestimada aquella solicitud que aun reuniendo puntuación social, supere el baremo económico familiar.*

*Los requisitos específicos a cumplir en las dos líneas de ayudas serán:*

*Línea A) Menores en edad de escolarización obligatoria que se encuentren matriculados en centros de educación pública.*

*Línea B) Familias con menores a cargo, adultos con discapacidad mínima reconocida del 33%*

*CODI DE L'EXPEDIENT: 376 NOM DE L'EXPEDIENT: 2024\_376\_BEQUES LLIBRES, MATERIAL, SORTIDES ESCOLARS I BQUES ESPORTIVES CURS 2024/25*



## Ajuntament de Les Cabanyes

o superior y personas con problemática de salud que por prescripción facultativa realizan una actividad deportiva. La actividad deportiva debe realizarse en el propio municipio o en otras entidades deportivas siempre y cuando la modalidad deportiva que realizan no se encuentre en la oferta de las actividades deportivas del municipio. Sólo se subvencionará una actividad deportiva por cada miembro de la unidad familiar.

### *Criterios de puntuación:*

*La concesión de las ayudas se realiza con la aplicación del siguiente baremo social y económico:*

*A efectos del cálculo final de la valoración de la situación de cada unidad familiar de convivencia, la valoración económica representará el 70% de la puntuación total y la valoración social el 30% restante.*

#### *a. Valoración económica:*

*a.1) Para establecer la situación económica se considerarán los ingresos netos percibidos por el conjunto de miembros de la unidad familiar de convivencia. Para establecer el cómputo de ingresos se valorarán:*

- Ingresos del trabajo por cuenta ajena.*
- Beneficios y pérdidas del trabajo por cuenta propia.*
- Prestaciones sociales.*
- Transferencias recibidas y pagadas a otros hogares.*
- Rendimientos patrimoniales.*

*a.2) Por los cálculos de la situación económica se tendrá en cuenta la Renta Disponible, que se obtiene descontando al total de ingresos netos, los gastos de la vivienda habitual de la unidad familiar (fijando un tope máximo de 450€, tanto para alquiler como para hipoteca).*

*a.3) En función de los requisitos de acceso económico de cada unidad familiar se obtendrá la puntuación económica de la unidad, que será como máximo 7 puntos.*

#### *Parrilla de valoración económica:*

*La renta disponible de la unidad familiar de convivencia, mensual, máxima para tener derecho a las prestaciones, en función del número de miembros de la misma, serán las siguientes cantidades:*

<i>Tipus d'unitat de convivència</i>	<i>RENDA MÀXIMA APLICABLE (mitjana mensual)</i>
<i>Un membre</i>	<i>1.229,30 €</i>

CODI DE L'EXPEDIENT: 376 NOM DE L'EXPEDIENT: 2024\_376\_BEQUES LLIBRES, MATERIAL, SORTIDES ESCOLARS I BQUES ESPORTIVES CURS 2024/25



Ajuntament de  
Les Cabanyes

<i>Dos membres</i>	1.598,09 €
<i>Tres membres</i>	1.966,88 €
<i>Quatre membres</i>	2.335,67 €
<i>Cinc membres</i>	2.704,46 €
<i>Sis membres</i>	3.073,25 €

A efectes del barem final la situació econòmica es valorarà segons la puntuació consignada a la taula següent:

<i>Puntuació obtinguda menor que:</i>	<i>Supòsit</i>
<i>Inferior a 2 punts</i>	--
<i>Entre 2 i 5,1 punts</i>	<i>Supòsit A</i>
<i>Entre 5,2 i 8,1 punts</i>	<i>Supòsit B</i>
<i>Entre 8,2 i 10 punts</i>	<i>Supòsit C</i>

*b. Valoración Social:*

*b.1) Para establecer la situación social el profesional de referencia de los servicios sociales básicos municipales evaluará las carencias, necesidades y factores discrecionales de cada unidad familiar de convivencia.*

*b.2) La puntuación de la valoración social de la unidad familiar de convivencia será de como máximo de 3 puntos.*

*b.3) El personal técnico evaluará para cada unidad familiar de convivencia la presencia de las situaciones de carencia y necesidades sociales.*

*b.4) Complementariamente, el profesional podrá valorar la existencia de otros factores discrecionales que favorezcan o dificulten la eficacia en la consecución de los objetivos sociales de la prestación económica. Estos factores son puntuados a discreción por el profesional hasta completar la valoración social.*

*Parrilla de valoración social:*

<i>Màxima puntuació. Situacions d'emergència social Puntuació assignada</i>	
<i>Dèficit en les condicions d'alimentació i higiene personal</i>	<i>(2 punts)</i>
<i>Dificultat en l'accés o manteniment de l'habitatge i/o de les seves condicions d'accessibilitat, habitabilitat o</i>	<i>(2 punts)</i>

CODI DE L'EXPEDIENT: 376 NOM DE L'EXPEDIENT: 2024\_376\_BEQUES LLIBRES, MATERIAL, SORTIDES ESCOLARS I  
BQUES ESPORTIVES CURS 2024/25



Ajuntament de  
Les Cabanyes

<i>equipament</i>	
<i>Existència de situació de risc per a menors o persones vulnerables per raó de dèficits convivencials (conflicte, abandonament, maltractament, abús, etc.)</i>	<i>(2 punts)</i>
<i>Existència de situació de risc per a menors o altres persones vulnerables per raó de l'existència d'altres problemàtiques (consum de substàncies tòxiques, drogodependències, empresonament d'algun membre, explotació laboral, etc.)</i>	<i>(2 punts)</i>
<b><i>Puntuació intermitja. Situacions i/o problemàtiques de risc moderat</i></b> <b><i>Puntuació assignada</i></b>	
<i>Existència de situació de risc per problemes de salut greu en algun dels membres (elevat cost econòmic, situació terminal, etc.)</i>	<i>(2 punts)</i>
<b><i>Puntuació mínima. Situacions i/o problemàtiques de menor risc</i></b> <b><i>Puntuació assignada</i></b>	
<i>Existència de situació de risc per motius laborals (tots els membres en situació d'atur, un membre en situació d'atur de llarga durada)</i>	<i>(1 punt)</i>
<i>Composició de la unitat de convivència que determini una situació de risc o desigualtat (monoparentals, persones soles, gent gran, etc.)</i>	
<i>Existència de membre/s amb problemes de salut</i>	
<i>Existència de membre/s amb discapacitat / malaltia mental</i>	
<i>Existència de membre/s amb necessitats educatives especials</i>	

### **Factors addicionals a la valoració social:**

<b><i>Factors addicionals a la valoració social</i></b>
<ul style="list-style-type: none"><li><i>• Compliment dels acords establerts al pla de treball</i></li><li><i>• Incompliment puntual dels acords</i></li><li><i>• Incompliment sistemàtic dels acords</i></li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li><i>• Compliment condicions establertes</i></li><li><i>• Incompliment de les relacions establertes</i></li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li><i>• Membre/s amb ocupació activa</i></li><li><i>• Membre/s en recerca activa de feina</i></li></ul>

CODI DE L'EXPEDIENT: 376 NOM DE L'EXPEDIENT: 2024\_376\_BEQUES LLIBRES, MATERIAL, SORTIDES ESCOLARS I BQUES ESPORTIVES CURS 2024/25



Ajuntament de  
Les Cabanyes

- Existència de xarxa de suport (familiar, social)

El/la tècnic/a social rellenarà el cuadro indicando si existen o no carencias y/o situaciones listadas en el cuadro, de acuerdo con la valoración social que haga de la situación del/de la solicitante de la prestación económica.

Importe de la ayuda y justificación:

El importe de la ayuda en ningún caso superará el gasto realizado por la unidad familiar en el concepto becado.

El importe se valorará en función de las solicitudes presentadas y del presupuesto establecido por el Ayuntamiento. La distribución de estas ayudas está condicionada a la disponibilidad presupuestaria del ente local. Las cantidades a subvencionar podrán verse reducidos atendiendo al límite presupuestario.

Línea A) Ayudas para libros, material y salidas escolares

<b>ALUMNES D'EDUCACIÓ INFANTIL I PRIMÀRIA</b>		
<b>Puntuació obtinguda menor que i import de l'ajut que correspon:</b>	<b>Supòsit</b>	<b>IMPORT AJUT</b>
Inferior a 2 punts	--	0
Entre 2 i 5,1 punts	Supòsit A	75,00 €
Entre 5,2 i 8,1 punts	Supòsit B	120,00 €
Entre 8,2 i 10 punts	Supòsit C	180,00 €

<b>ALUMNES D'EDUCACIÓ SECUNDÀRIA OBLIGATÒRIA</b>		
<b>Puntuació obtinguda menor que i import de l'ajut que correspon:</b>	<b>Supòsit</b>	<b>IMPORT AJUT</b>
Inferior a 2 punts	--	0
Entre 2 i 5,1 punts	Supòsit A	120,00 €
Entre 5,2 i 8,1 punts	Supòsit B	180,00 €
Entre 8,2 i 10 punts	Supòsit C	250,00 €

En todo caso, se establece como cuantía máxima la cuantía que efectivamente debe pagarse al centro educativo por parte de los alumnos por los libros, material escolar y salidas. Esta información será proporcionada por el centro educativo a instancia del Ayuntamiento.

El pago directo al centro escolar servirá como requisito para dar por justificada la ayuda, independientemente de que el/la director/a o titular del centro docente, al finalizar el curso, deberá presentar la relación del alumnado que ha participado en cada una de las actividades

CODI DE L'EXPEDIENT: 376 NOM DE L'EXPEDIENT: 2024\_376\_BEQUES LLIBRES, MATERIAL, SORTIDES ESCOLARS I BQUES ESPORTIVES CURS 2024/25



Ajuntament de  
Les Cabanyes

relacionadas con las ayudas escolares, a efectos de verificar el efectivo cumplimiento de las finalidades de las ayudas.

Línea B) Ayudas por la actividad Deportiva

<b>Puntuació obtinguda menor que i import de l'ajut que correspon:</b>	<b>Supòsit</b>	<b>IMPORT AJUT</b>
<i>Inferior a 2 punts</i>	--	0
<i>Entre 2 i 5,1 punts</i>	Supòsit A	25%
<i>Entre 5,2 i 8,1 punts</i>	Supòsit B	50%
<i>Entre 8,2 i 10 punts</i>	Supòsit C	75%

La factura de pago de la actividad deportiva y la matriculación servirá como requisito para dar por justificada la ayuda.

Pago, importe máximo y aplicación presupuestaria:

En el caso de las Becas escolares en los cursos de educación infantil y primaria, el pago se realizará preferiblemente en los centros escolares y se informará a las familias. Las familias aceptarán en el momento de la solicitud el endoso a favor del centro educativo.

En el caso de las Becas escolares de educación secundaria obligatoria, recibirán el importe de la bonificación directamente mediante transferencia bancaria con justificación del gasto realizado mediante el recibo correspondiente de los pagos.

En el caso de las ayudas por la práctica deportiva, recibirán el importe de la bonificación directamente mediante transferencia bancaria, con justificación del gasto realizado mediante el recibo correspondiente de los pagos.

La distribución de estas ayudas está condicionada a la disponibilidad presupuestaria.

Solicitud y documentación:

a) Las solicitudes se tendrán que prestar mediante el formulario establecido por el Ayuntamiento debidamente cumplimentadas, dentro del período establecido en estas bases. El impreso se podrá encontrar en el Ayuntamiento de Les Cabanyes en horario de oficina (de 9h a 14h, de lunes a viernes laborables y miércoles laborables de 17h a 19h), o colgado en la página web municipal.

b) La documentación que debe adjuntarse a la solicitud es la siguiente:

<b>DOCUMENTACIÓ GENERAL:</b>
------------------------------

Solicitud. (rellenada y firmada)

DNI/NIE de todos los miembros de la unidad de convivencia. (fotocopia)

CODI DE L'EXPEDIENT: 376 NOM DE L'EXPEDIENT: 2024\_376\_BEQUES LLIBRES, MATERIAL, SORTIDES ESCOLARS I BQUES ESPORTIVES CURS 2024/25



Ajuntament de  
Les Cabanyes

*Libro de familia. (fotocopia de todas las páginas escritas)*

*Volante de convivencia. (original y actual)*

*Declaración de no encontrarse en ninguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición para la percepción de subvención o ayudas públicas, y declaración de que no ha recibido subvenciones públicas por igual finalidad. (modelo oficial de solicitud)*

*Declaración responsable conforme el beneficiario carece de deudas fiscales ni sociales con la Seguridad Social, la Administración Tributaria estatal y la Administración Tributaria autonómica. (modelo oficial de solicitud)*

*En caso de pedir ayuda por práctica deportiva, es necesario aportar el documento de inscripción matrícula con el correspondiente recibo de pago al Ayuntamiento y un certificado de la entidad deportiva donde conste el precio de toda la temporada 2024-2025.*

*Certificado de titularidad de la cuenta bancaria del solicitante donde recibir la ayuda*

### **DOCUMENTACIÓ ESPECÍFICA:**

*En caso de discapacidad:*

*Certificado de discapacidad del Departamento de Bienestar Social y Familia. (fotocopia)*

*En caso de ayuda por la práctica deportiva: Informe médico de prescripción de la actividad deportiva, si procede.*

*En caso de separación o divorcio:*

*Sentencia de separación o divorcio. (fotocopia)*

*Convenio regulador. (fotocopia)*

*Documentación acreditativa conforme está en trámite. (fotocopia)*

*En caso de que no se pase la pensión:*

*Denuncia o demanda de este hecho. (fotocopia) En cas de representació legal/acolliment*

▶ *Documentació acreditativa d'aquest fet. (fotocòpia)*

*En caso de monoparentalidad y/o familia numerosa*

*Carné de familia monoparental. (fotocopia)*

*Carnet de familia numerosa. (fotocopia)*

*En caso de incapacitación*

*Resolución judicial que acredite la representación legal. (fotocopia)*

**DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA de la UNIDAD DE CONVIVENCIA:**

*Estos documentos deben presentarse de cada miembro de la unidad familiar mayor de 16 años*

*Última Declaración IRPF.*

*Los últimos 6 recibos de alquiler o hipoteca. (fotocopia)*

CODI DE L'EXPEDIENT: 376 NOM DE L'EXPEDIENT: 2024\_376\_BEQUES LLIBRES, MATERIAL, SORTIDES ESCOLARS I  
BQUES ESPORTIVES CURS 2024/25



## Ajuntament de Les Cabanyes

*En caso de no haber presentado la última declaración de IRPF o haber variado la situación económica de la unidad familiar de convivencia se presentarán los siguientes documentos:*

*Trabajadores/as por cuenta ajena: nóminas de los últimos 6 meses. (fotocopia)*

*Trabajadores autónomos: última liquidación trimestral de IRPF o boletín de cotización en la Seguridad Social + declaración de responsabilidad de los ingresos durante los 6 meses anterior a la solicitud. (fotocopia). También última declaración de IRLA (2023).*

*Certificado de percibir o no pensiones/prestaciones de la administración pública (Seguridad Social y Generalitat de Catalunya) de los últimos 6 meses.*

*Certificado del Servicio de Ocupación de Cataluña de acreditación conforme percibe o no prestación por desempleo. Si se percibe prestación/subsidio de paro deberá justificarse su importe en los últimos 6 meses.*

*Informe de la vida laboral de los miembros de la unidad de convivencia.*

*Determinación de los miembros computables de la unidad familiar a efectos del cálculo de la renta:*

*Para el cálculo de la renta a efectos de la ayuda, son miembros computables de la unidad familiar el padre y la madre, el tutor/a o persona encargada de la guarda y protección del solicitante, los hermanos mayores de 16 años, los tíos y abuelos que justifiquen su residencia en el mismo domicilio que el solicitante con el certificado de convivencia correspondiente.*

*De los padres y abuelos se computará la totalidad.*

*De los hijos mayores de 16 años y tíos, el 50% en caso de que no tengan cargas familiares; en caso de que tengan cargas familiares demostrables, no se contabilizará su ingreso.*

*Tramitación y plazos de presentación:*

*Habrà una única convocatoria. El plazo de presentación de las solicitudes será desde el día siguiente de la publicación de la convocatoria en el BOP de Barcelona hasta el 12 de junio de 2024 incluido.*

*Es necesario presentar la solicitud y toda la documentación en el registro de entrada del Ayuntamiento de Les Cabanyes.*

*También se podrán presentar en cualquiera de los lugares que prevé el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. Las solicitudes presentadas fuera del plazo no serán aceptadas. Òrgans competents per a la instrucció i resolució:*

CODI DE L'EXPEDIENT: 376 NOM DE L'EXPEDIENT: 2024\_376\_BEQUES LLIBRES, MATERIAL, SORTIDES ESCOLARS I  
BQUES ESPORTIVES CURS 2024/25



## Ajuntament de Les Cabanyes

*Los Servicios Sociales del Ayuntamiento aplicarán los baremos establecidos en estas bases y emitirán informe de resolución.*

*En caso de que la documentación presentada sea incorrecta o incompleta, se requerirá al/a la beneficiario/a, a fin de que en el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente a la notificación, proceda a su rectificación o a las enmiendas necesarias, con la indicación de que si no lo hace así se entenderá por desistido de su solicitud.*

*Las resoluciones se notificarán de forma individualizada a las familias solicitantes. Una vez recibida la resolución de la beca se establece un período de 10 días a partir de la notificación para poder presentar las reclamaciones pertinentes. Las solicitudes desestimadas por falta de documentación no podrán presentarse como reclamaciones. Esta reclamación se formalizará con una instancia en el Ayuntamiento.*

*Bajas, renunciaciones, traslados y ausencias:*

*Los centros o familias informarán al Ayuntamiento por escrito (instancia municipal) cuando algún alumno beneficiario de ayuda cause baja, se traslade de centro, renuncie, o por causa justificada no pueda disfrutar de la ayuda.*

*El Ayuntamiento se reserva el derecho de suspender la ayuda si la familia no hace un uso adecuado de la beca, previa comunicación a la familia y al centro.*

*Publicidad de los premios concedidos.*

*Las ayudas otorgadas al amparo de estas bases serán objeto de publicidad, con indicación de la convocatoria, la aplicación presupuestaria, el/la beneficiario/a, la cantidad concedida, la finalidad, los diferentes proyectos subvencionados y los participantes en cada proyecto o programa, conforme se vayan publicando en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones, a través de su envío a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.*

*Seguimiento:*

*Los beneficiarios de las ayudas están obligados a facilitar la información que los órganos de control de la Administración puedan requerirles. El Ayuntamiento de Les Cabanyes podrá en todo momento realizar las actuaciones adecuadas para averiguar la veracidad de los datos facilitados por los solicitantes, especialmente las que hagan referencia a la situación económica familiar. En este sentido, podrán consultarse padrones y registros relativos a la titularidad de bienes y realización de actividades económicas. Igualmente, las ayudas serán retiradas total o parcialmente cuando se detecte que ha habido ocultación o falsedad de los datos solicitados.*

*Los beneficiarios de la beca están obligados a asistir a la actividad deportiva. El no hacer uso de la beca supondrá la denegación de la misma.*

CODI DE L'EXPEDIENT: 376 NOM DE L'EXPEDIENT: 2024\_376\_BEQUES LLIBRES, MATERIAL, SORTIDES ESCOLARS I  
BQUES ESPORTIVES CURS 2024/25



Ajuntament de  
Les Cabanyes

*Segundo.- ESTABLECER que el plazo para la presentación de solicitudes empezará el día desde el día siguiente de la publicación de la convocatoria en el BOP hasta el 12 de junio de 2024*

*Tercero.- AUTORIZAR el gasto que se destinará a estas actuaciones por un importe máximo de 4.000,00 euros con cargo a la aplicación 3261/48024 Becas por material y salidas escolar por un importe de 2.000€ ya la aplicación 3372/48019 Incentivar actividades deportivas por un importe de 2.000€ del presupuesto del ejercicio 2024*

*Y, para que conste, expido este certificado,*

CODI DE L'EXPEDIENT: 376 NOM DE L'EXPEDIENT: 2024\_376\_BEQUES LLIBRES, MATERIAL, SORTIDES ESCOLARS I  
BQUES ESPORTIVES CURS 2024/25